

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto. Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 75, la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 3 de abril de 2024 aprobó la resolución por la que se convocó la segunda concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives", que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el 4 de abril de 2024, con el código 752762. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 84, de 5 de abril de 2024. Posteriormente, el 17 de mayo de 2024 aprobó Resolución de Rectificación de Error de la Resolución de 3 de abril de 2024, que fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 123, de 21 de mayo de 2024.

TERCERO.- Considerando la propuesta de resolución definitiva de 22 de mayo de 2024, formulada y notificada por la Subdirección de Coordinación de ICEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración. La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 528.800,00 €:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
05997056J	21.250,00 €	AUSTRALIA - PROPHERO GLOBAL SL	6	0
31017808P	21.450,00 €	SINGAPUR - F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I SLU	6	0
32065117N	21.250,00 €	AUSTRALIA - DOVETAIL ELECTRIC AVIATION SL	6	0
48771285S	15.450,00 €	MÉXICO - ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA SL	6	0
80165972R	15.450,00 €	MÉXICO - ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA SL	6	0
03148659M	12.850,00 €	TAILANDIA - INSUD PHARMA SLU	6	0
77011905Q	12.000,00 €	LITUANIA - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	6	0
05326594R	14.950,00 €	ITALIA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	6	0



CSV : GEN-014b-feac-e5bd-c88f-fb6d-8f7d-5395-19ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>


FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 24/05/2024 17:18 | NOTAS : F

76631301Q	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - VIÑA DE GAITANEJOS SOCIEDAD LIMITADA	6	0
73508599R	14.450,00 €	BÉLGICA - ESKZ GLOBAL EURASIA SL	6	0
41016443Z	15.450,00 €	MÉXICO - GREENSIDE SOLUTIONS SL	6	0
53612856V	12.112,50 €	GRECIA - BANCO SANTANDER SA	6	1,5
49847384J	18.350,00 €	FRANCIA - HINOJOSA PACKAGING GROUP SL	6	0
Y6897944M	11.650,00 €	PORTUGAL - BANCO SANTANDER SA	6	0
06641930J	22.800,00 €	SUIZA - ALSA GRUPO SLU	6	0
53961496T	21.800,00 €	MOZAMBIQUE - DT GLOBAL IDEV EUROPE SL	6	0
51718685B	16.650,00 €	ARGENTINA - CODERE NEWCO SA	6	0
31016872S	13.000,00 €	PERÚ - ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA SL	6	0
71974238Q	15.450,00 €	MÉXICO - DI 7 SL	6	0
45576499K	11.850,00 €	POLONIA - DT GLOBAL IDEV EUROPE SL	6	0
44647583Y	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
29573089B	14.025,00 €	BÉLGICA - SEIDOR CONSULTING SL	6	1,5
23852734D	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
23856046D	21.250,00 €	AUSTRALIA - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
05443913C	14.850,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA - ESTUDIOS FINANCIEROS VIRIATO SL	6	0
71043930N	14.450,00 €	BÉLGICA - REPSOL SA	6	0
23863397T	21.937,50 €	ESTADOS UNIDOS - RS METAL GAMES SL	6	1,5
51187415H	14.775,00 €	MÉXICO - PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS SA	6	1,5
23956651N	14.450,00 €	BÉLGICA - SEIDOR CONSULTING SL	6	0
49530218V	15.450,00 €	MÉXICO - OTELO EUROPE SL	6	0
03174020C	14.400,00 €	MALTA - BUSINESS ANALYTICS AND OPTIMIZATION SERVICES SL	6	1,5

El importe por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento de ida y vuelta a la ciudad de destino, visado y/o permisos de residencia, instalación, alojamiento y manutención durante el período de las prácticas y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-

	CSV : GEN-014b-feac-e5bd-c88f-fb6d-8f7d-5395-19ef
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN FECHA : 24/05/2024 17:18 NOTAS : F

Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-014b-feac-e5bd-c88f-fb6d-8f7d-5395-19ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 24/05/2024 17:18 | NOTAS : F